

Ruta de atención y denuncia en casos de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar



PASO 1

SIGUE ESTOS PASOS

No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante



Si vives violencia sexual, física o psicológica, no te quedes callada.

Pide aquí tu certificado médico

Algunas medidas de protección:

- Boleta de auxilio
- Orden de salida del agresor
- Reintegro de la víctima al domicilio
- Tratamientos médicos a la víctima y familia
- Botón de alerta (se gestiona con la Policía en el UPC más cercano, no se requiere denuncia).



3 PASO

PIDE JUSTICIA

Con tu denuncia de hechos violentos tú decides si quieres seguir el proceso para obtener justicia y que tu daño sea reparado.

- Unidades Judiciales
- Fiscalía General del Estado

Contravención:

Si el daño te inhabilita hasta 3 días, tu caso se procesa en la Unidad Judicial más cercana.

Delito:

Si el daño te inhabilita más de 3 días, tu caso se atiende en la Fiscalía.

PIDE AUXILIO

ECU 911
1800 DELITO (1800 335486)
Policía Nacional
Red Pública de Salud (hospitales, centros y subcentros de Salud)
Servicios de Protección Integral (SPI) del Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos. Equipo de Protección Especial que activa el Sistema Local de Protección

2 PASO

PIDE PROTECCIÓN

No olvides presentar tu certificado médico

Para que estés protegida tienes derecho a Medidas de Protección. Para recibir las tienes que hacer una denuncia en:

Unidades Judiciales
Fiscalía General del Estado
Junta Cantonal de Protección de Derechos
Tenencias Políticas y Comisarías de Policía

JUICIO

Dentro del juicio se dicta una sentencia que determina castigo o liberación para el presunto agresor y restitución para la víctima.

4 PASO

RESTITUCIÓN DE DERECHOS AFECTADOS

Recibes reparación

- Psicológica
- Atención en salud
- Económica

Esta reparación restituye tus derechos, tu bienestar y el de tu familia.



Tienes derecho a una justicia ágil, oportuna e imparcial que asegure la NO impunidad.

Ruta de otorgamiento de Medidas Administrativas de Protección (MAPIS)

PASO

1

Opción 1

Puedes acudir a:

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Opción 2

Puedes acudir a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) más cercana.

PASO

2

Opción 1

Solicita de manera verbal o escrita las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIs).

Opción 2

Solicita acciones urgentes:

- Activación del botón de seguridad
- Acompañamiento para solicitar medidas administrativas de protección
- Acompañamiento para el reintegro al domicilio habitual

Algunas medidas de protección:

- Boleta de auxilio
- Orden de restricción del agresor
- Restitución de la víctima a su domicilio
- Inserción de la víctima y dependientes a programas de protección
- Prohibir al agresor intimidación y amenazas y otras determinadas en la ley

No necesitas abogado
No es una denuncia
No debes probar los hechos
No es una sanción

PASO

4

Las autoridades administrativas te entregarán inmediatamente las MAPIs e informarán (notificarán) a la presunta persona agresora para que cumpla dichas medidas.

PASO

3

Las autoridades administrativas:

- Junta Cantonal de protección de derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Te otorgarán las MAPIs de forma inmediata a través de una resolución administrativa.

No tienes que informar las medidas al agresor

PASO

5

Las autoridades administrativas informarán de las medidas otorgadas:

- Al Órgano judicial para que ratifique, modifique o revoque las medidas; y
- A la Defensoría del Pueblo para el seguimiento

Los Servicios de Protección Integral (SPI) del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos atienden a las mujeres, niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria.

Todos los servicios son gratuitos

Tienes los mismos derechos sin importar si eres ecuatoriana, refugiada o migrante.